



AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA

Expte. 87/2024

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de fecha 13/12/2024 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía en Almería por la que se concede subvención regulada en la Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía. Programa Emplea-T. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en adelante BOJA, núm. 197 de 9 de octubre de 2024). Línea 7. Incentivo para el Fomento del Empleo de personas jóvenes menores de 30 años beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por parte de corporaciones locales, con expediente nº ET7242024AL000000064. Estas subvenciones serán cofinanciadas al 85% con cargo a fondos del Programa Fondo Social Europeo Plus (en adelante, FSE+) para Andalucía 2021-2027, y en desarrollo de la Prioridad 5, Empleo juvenil. Mediante dicha Resolución se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 48.000 € para la contratación del siguiente personal:

Código Ocupación	Denominación puesto trabajo	Nivel de estudios	Grupo Cotización	Empleo Verde	Importe
29221044	Periodistas	Grado Universitario y/o Master	1	No	25.000
24811013	Arquitectos Técnicos	Grado Universitario y/o Master	2	No	23.000
Total Subvención					48.000

Mediante Resolución de fecha 19/02/2025 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía en Almería se aprueba la modificación de la resolución de concesión de fecha 13 de diciembre de 2024 en lo relativo al cambio de ocupación quedando con el siguiente detalle:

Código Ocupación	Denominación puesto trabajo	Nivel de estudios	Grupo Cotización	Empleo Verde	Importe
29221044	Periodistas	Grado Universitario y/o Master	1	No	25.000
26231066	Técnico Medio Admón Pública	Grado Universitario y/o Master	2	No	23.000
Total Subvención					48.000

Habiéndose realizado proceso de selección de participantes para el puesto de trabajo de **Técnico Medio Admón Pública** de conformidad con lo establecido en la citada Orden mediante oferta pública de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo, se han presentado lo siguientes candidatos: Alin Basem Andres y Carlos Méndez Martínez.

Analizado el curriculum remitido por los candidatos presentados y realizada entrevista personal.

En virtud de la competencia prevista en el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local.

Código Seguro De Verificación	s28197EuGEqh2a7U4zhacg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	18/03/2025 12:36:48	
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	18/03/2025 11:17:10	
Observaciones	DILIGENCIA: Incorporado al Libro de Resoluciones de 2025 con el número 55.	Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/s28197EuGEqh2a7U4zhacg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA

RESUELVO

Primero. Proceder a la contratación D. Alin Basem Andres con NIE ***2709** en puesto de trabajo de periodista, mediante contrato de duración determinada con la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, con plazo de duración de doce meses desde el 20/3/2025 hasta el 19/03/2026, con cargo al Programa Emplea-T de la Junta de Andalucía.

Segundo. Dar cuenta del presente decreto en el siguiente pleno ordinario.

En Alcolea, en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Antonio Ocaña Baños

Código Seguro De Verificación	s28197EuGEqh2a7U4zhacg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	18/03/2025 12:36:48	
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	18/03/2025 11:17:10	
Observaciones	DILIGENCIA: Incorporado al Libro de Resoluciones de 2025 con el número 55.	Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/s28197EuGEqh2a7U4zhacg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			